

Alerta Legal - Eficiencia Energética

Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026

La ley 21.305 sobre eficiencia energética mandata al Ministerio de Energía a elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética, que se actualizará cada 5 años. Ayer, 25 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial el [Plan Nacional de Eficiencia Energética](#) (el “Plan”) para el período de 2022-2026.

Objetivo del Plan

El Plan proporciona un marco estratégico para el desarrollo de la eficiencia energética de nuestro país y de esta manera, materializar el potencial de ahorro energético que permita alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, en línea con las políticas que ha desarrollado hasta el momento el Ministerio de Energía y el Estado en general en materia de sostenibilidad.

Metas de reducción de intensidad energética

El Plan busca que la intensidad energética, entendida como el nivel de consumo de energía final del país sobre el producto interno bruto, se reduzca al 2050 en un 30% respecto a los niveles observados en 2019. Así, al implementar las medidas que establece, se espera alcanzar las siguientes metas de reducción de intensidad energética respecto al año 2019:

- ✓ 4,5% al año 2026 (1,84 Tcal por miles de millones de pesos)
- ✓ 13% al año 2030 (1,68 Tcal por miles de millones de pesos)
- ✓ 30% al año 2050 (1,33 Tcal por miles de millones de pesos)

Implementación de medidas y metas sectoriales

Para conseguir estos resultados el Plan distingue 4 sectores: sectores productivos, sector transporte, sector edificaciones y sector ciudadanía. Para cada uno de estos sectores se han definido un conjunto de medidas y de metas específicas a alcanzar. Cada una de estas medidas tendrá, en su implementación, una caracterización que considere la particularidad de cada territorio.

Sector	Medidas principales	Metas del sector
Sectores productivos	Implementación de sistemas de gestión de energía, promoción de soluciones eficientes para usos térmicos y motrices en los sectores productivos, capacitación y certificación de capital humano, difusión de resultados y beneficios.	<p>Reducir en un 4% la intensidad energética de los grandes consumidores al 2026, respecto al año 2019.</p> <p>Reducir en un 25% la intensidad energética de los grandes consumidores al 2050, respecto al año 2019.</p>
Sector Transporte	Establecimiento de estándares de eficiencia energética para vehículos, impulso a la electromovilidad y capacitación y certificación de capital humano.	<p>Duplicar el rendimiento de los vehículos livianos nuevos que entran al país al año 2035, respecto del año 2019.</p> <p>Cuadruplicar el rendimiento de los vehículos livianos nuevos que entran al país al 2050, respecto del año 2019.</p>
Sector Edificaciones	Actualización de los estándares de eficiencia energética, impulso a la renovación energética y reacondicionamiento térmico, calificación energética de edificaciones, habilitación de la energía distrital y capacitación y certificación de capital humano.	<p>Las nuevas viviendas lograrán un ahorro promedio de 30% en su demanda de energía térmica al año 2026, respecto del año 2019.</p> <p>Las nuevas edificaciones lograrán un ahorro promedio de 50% en su demanda de energía térmica al año 2050, respecto del año 2019.</p>
Sector Ciudadanía	Difusión de información ciudadana, potenciar el programa educativo en energía y sostenibilidad, actualización y ampliación de etiquetado y estándares de artefactos.	<p>El 70% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes al año 2035.</p> <p>El 100% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes al año 2050.</p>

Evaluación del Plan

El Ministerio de Energía deberá evaluar el estado de cumplimiento del Plan. Para ello, transcurridos 30 meses desde la publicación en el Diario Oficial del decreto supremo que aprueba el Plan, el Ministerio emitirá un informe con la evaluación del cumplimiento de las metas, planes, programas y acciones establecidas en este. Asimismo, en un plazo máximo de 12 meses contados desde el vencimiento del período de vigencia del Plan, se emitirá un nuevo informe de evaluación del cumplimiento de las metas, planes, programas y acciones establecidas. Ambos informes serán remitidos a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados.

Contactos



Gonzalo Jiménez | Socio

+ 562 23683577

gjimenez@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, Piso 19

Las Condes, Santiago – Chile.



Martín Astorga | Socio

+ 562 23604052

mastorga@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, Piso 19

Las Condes, Santiago – Chile.